

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de abril de 2013

Nº 65

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Ana María de la Torre Jurado 3
- Notificación a María Arantzazu García Roda..... 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo por salida al extranjero a El Mokhtar Oulad Ali Ibraim 5

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

- Requerimiento de varios obligados estadísticos 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud cambio de titularidad del bar 4ª categoría denominado bar La Estrella..... 8

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

- Rectificación error en aprobación definitiva presupuesto general 2013 9

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

- Exposición pública de la cuenta general de 2012..... 11

AYUNTAMIENTO DE HOCAJO DE LAS TORRES

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 12

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Licitación del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas de diversos edificios municipales 16

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2013 18

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Licitación por procedimiento abierto de los lotes de maderas 205 y 206 de 2013 de Pedro Bernardo..... 19

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Convocatoria de nombramiento para ocupar cargo de juez de paz sustituto..... 22

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Exposición pública de aprobación inicial de la ordenanza municipal de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Inmatriculación 791/2012 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.204/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ANA MARÍA DE LA TORRE JURADO, cuyo último domicilio conocido fue en Ronda SANTA SUSANA, 4, 1º C, de TORRES DE LA ALAMEDA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1355/2012, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.205/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña. MARÍAARANTZAZU GARCÍA RODA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PRADERA DEL RINCÓN, 2, 5º B, de MADRID, de la resolución de fecha 25/02/2013 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 16/07/2012 en el expediente sancionador nº AV- 407/2012, por la que se le impuso una sanción de 70 €, por infracción Leve, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.112/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR SALIDA AL EXTRANJERO

Con fecha 13/04/2010, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se le reconocía el derecho a percibir un subsidio por desempleo y en atención a los siguientes

HECHOS

Según la información obrante en este Servicio Público, su derecho se encuentra extinguido desde 1710412011, por haber trasladado su residencia al extranjero por un periodo igual o superior a doce meses o para fines distintos a la búsqueda o realización de una relación laboral, un perfeccionamiento profesional o cooperación internacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia. De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 226 y 229 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

2. El art. 213.1 g) del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social aprobado por Real decreto Legislativo 111994, de 20 de junio establece que el derecho a la percepción de la prestación por desempleo se extinguirá en el caso de traslado de residencia al extranjero, salvo en los casos que reglamentariamente se determinen.

3.- El derecho a la prestación o al subsidio por desempleo quedará suspendido en los supuestos de traslado de residencia al extranjero en los que el beneficiario declare que es para la búsqueda o realización de trabajo, perfeccionamiento profesional, o cooperación internacional, por un período continuado inferior a doce meses, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto sobre la exportación de las prestaciones en los Convenios o Normas comunitarias. En otro caso, el traslado de residencia al extranjero incumpliendo alguno de los requisitos anteriores supondrá la extinción del derecho. Art. 6. 3 del Real Decreto 625/ 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 3111984, de 2 de agosto, de protección por desempleo (según modificación dada por el Real Decreto 200/2006 de 17 de febrero).

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial RESUELVE

Extinguir con fecha 1710412011 la percepción de la prestación por desempleo reconocida, no pudiendo acceder a ninguna prestación que pudiera corresponder por el agotamiento del derecho extinguido.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 3612011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Ávila, 11 de Septiembre de 2012

El Director Provincial, Rubén Serrano Fernández.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.198/13

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación Provincial del INE, sita en C/ Ramón y Cajal nº 37. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 969240997, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre /Razón Social	Localidad	NIF	Encuesta	Periodo
SANCHEZ DE CASTRO FRANCISCO	Arenas de San Pedro	04225028C	Indicadores de Actividad del Sector Servicios	Noviembre de 2012
SANCHEZ DE CASTRO FRANCISCO	Arenas de San Pedro	04225028C	Indicadores de Actividad del Sector Servicios	Diciembre de 2012

En Cuenca a 21 de marzo de 2013

El Delegado Provincial del INE de Cuenca, *J. Eusebio Illana Elorduy*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.042/13

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Doña Estrella de Castro Sánchez con D.N.I. numero 70812740 H, se ha solicitado el cambio de titularidad del Bar de cuarta categoría denominado "BAR LA ESTRELLA" sito en calle Mayor numero 48 de este termino municipal, anteriormente regentado por Don Sergio Fernández Rodríguez,

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 7 de Marzo de 2013.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.239/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 8-2-2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2013.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	320810,02 €
1 Impuestos Directos	85222,33 €
2 Impuestos indirectos	6050 €
3 Tasas y otros ingresos	77611 €
4 Transferencias corrientes	132748,33 €
5 Ingresos patrimoniales	9178,36 €
B) Operaciones de capital:	
7 Transferencias de capital	0.000 €
TOTAL INGRESOS	320810,02 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	96000 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	155000 €

A.2) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	62044,25 €
----------------------------	------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

B.1.) Pasivos financieros	7765,77 €
---------------------------------	-----------

TOTAL GASTOS	320810,02 €
---------------------------	--------------------

II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario -Interventor1

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de Trabajo:

Personal de limpieza1

Auxiliar administrativo2

Educatora Infantil1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santa María del Berrocal, a 26 de marzo de 2013

El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.219/13

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuentes de Año a 25 de marzo de 2013

El Alcalde, *Gregorio Enriquez Moreno*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.220/13

AYUNTAMIENTO DE HOCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Horcajo de las Torres a 25 de marzo de 2013

El Alcalde, *Alvaro Ortega Alonso*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.201/13

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navatalgordo, a 22 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.097/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	77.700,00
2 Impuestos Indirectos.	8.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	10.100,00
4 Transferencias Corrientes.	19.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	42.700,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS158.000,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	38.800,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	66.050,00
3 Gastos Financieros.	300,00
4 Transferencias Corrientes.	3.500,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	48.350,00
7 Transferencias de Capital.	1.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS158.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- SECRETARIO INTERVENTOR.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Juan del Olmo, a 12 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.110/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento de las instalaciones térmicas de diversos edificios municipales.
- c) Duración del contrato: cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Tipo de licitación: 6.195,20 € anuales, IVA incluido.

5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusula octava del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Arévalo, a 18 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.113/13

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de marzo de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fontiveros, a 20 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.115/13

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS AV/MAD/205/2013 Y AV/MAD/206/2013, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la adjudicación, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, los aprovechamientos de maderas citados en el encabezamiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Monte de Utilidad Pública nº 19, de Pedro Bernardo

Se trata de dos adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas o alguna de ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

LOTE AV/MAD/205/2013

Aprovechamiento: Ordinario. Plan anual.

Localización: paraje "Bocalobo" (Rodal 142)

Especie: Pinus pinaster

Nº de pies (total): 1.496

Volúmenes totales: 1.305,96 m3 (con corteza), que equivalen a 1.018,65 m3 (sin corteza)

Valor por m3: 25 € con corteza

Valor tasación base: 32.649 €

Valor índice: 40.811,25 €

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: en pie.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza (%): 22

Plazo total de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación, excluyendo períodos no hábiles

Época de corta: del 23 de septiembre al 15 de abril.

Vías de saca a utilizar: las propias del monte.

Destrucción de despojos: 4.897,35 €

Gastos de Operaciones Facultativas: 2.244 €

Otras condiciones: debido a la incidencia de plagas forestales en la comarca y con objeto de evitar su propagación, la madera apeada no podrá permanecer apilada y sin descortezar en el monte por plazo superior a un mes.

LOTE AV/MAD/206/2013

Aprovechamiento: Ordinario. Plan anual.

Localización: paraje "Montaña" (Rodal 17)

Especie: Pinus pinaster

Nº de pies (total): 405

Volúmenes totales: 587,32 m³ (con corteza), que equivalen a 458,11 m³ (sin corteza)

Valor por m³: 25 € con corteza

Valor tasación base: 14.683 €

Valor índice: 18.353,75 €

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: en pie.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza (%): 22

Plazo total de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación, excluyendo períodos no hábiles

Época de corta: del 23 de septiembre al 15 de abril.

Vías de saca a utilizar: las propias del monte.

Destrucción de despojos: 2.202,45 €

Gastos de Operaciones Facultativas: 607,50 €

Otras condiciones: debido a la incidencia de plagas forestales en la comarca y con objeto de evitar su propagación, la madera apeada no podrá permanecer apilada y sin descortezar en el monte por plazo superior a un mes.

GARANTÍAS

El que resulte adjudicatario provisional del contrato deberán constituir una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación. Esta garantía se depositará en el Ayuntamiento por cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de Contratante, en la forma que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. El acto será público.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Será el del precio más alto de cada lote, partiendo del valor base.

Pedro Bernardo, a 20 de marzo de 2.013.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.174/13

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto.

DOÑA ASUNCIÓN MARTÍN MANZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS. (ÁVILA), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz, Sustituto de éste municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a ésta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peguerinos, a 15 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.128/13

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de POVEDA, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Poveda, a 6 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Juan C. Jiménez Pérez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.213/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER:- Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 791/2012 a instancia de MARÍA DEL CARMEN SAN JOSE SERRAN expediente de dominio de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Finca en el término municipal de El Tiemblo (Ávila), sita al paraje Navainjiela, Polígono 65, Parcela 70, Referencia Catastral 05241A065000700000WL, con una superficie de 5.790 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita como personas con domicilio desconocido a PROPIETARIOS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE LA PARCELA 30 DEL POLÍGONO 65 DE EL TIEMBLO Y A HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. DIONISIO MORALES MARTÍNEZ y convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticinco de marzo de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.